

Don Luis Federico Rodríguez Marín (DNI 51.567.488).
 Don Juan Luis Romero Romero (DNI 28.400.532).
 Don Jesús Sánchez-Dehesa Moreno-Cid (DNI 50.017.153).
 Don Juan Luis Vázquez Suárez (DNI 10.505.228).

Contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 121 a 125, ambos inclusive, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

19398

RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo IV, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo pasado, correspondiente a la oposición convocada por Orden de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para provisión de la cátedra del grupo IV, «Tecnología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

Admitidos

Don Rafael González Anleo Grande de Castilla (DNI 422.389).
 Don José Luis González Díez (DNI 346.881).
 Don Alejandro Mira Monerris (DNI 3.584).
 Don Jesús de Río Cabrerizo (DNI 16.401.129).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

19399

RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio pasado, correspondiente a la oposición convocada por Orden de 21 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), para la provisión de la cátedra del grupo XXI, «Electrotécnica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos y excluidos, a dicha oposición a los siguientes señores:

Admitidos

Don Carlos Álvarez Bel (DNI 4.539.738).
 Don Cayetano García Montes (DNI 28.384.097).
 Don Manuel Hidalgo Giménez (DNI 29.805.490).
 Don Jesús Ortega Jiménez (DNI 36.493.164).
 Don Antonio Pastor Gutiérrez (DNI 782.128).
 Don Angel Pérez Coyto (DNI 1.058.222).

Excluidos

Don Carlos Jordana Butticaiz (DNI 1.682.609).

Contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren

los artículos 121 a 125, ambos inclusive, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

19400

RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a la cátedra del grupo XXIII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo pasado, correspondiente a la oposición convocada por Orden de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para provisión de la cátedra del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a dicha oposición a los siguientes señores:

Admitidos

Don Leopoldo García Franquelo (DNI 28.355.000).
 Don Armando Roy Yarza (DNI 17.802.398).
 Don Antonio José Rubio Ayuso (DNI 24.075.743).
 Don Javier Uceda Antonio (DNI 2.085.459).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1981.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

19401

ORDEN de 9 de julio de 1981 por la que se convoca concurso especial de traslado en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmos. Sres.: El Decreto 3318/1974, de 21 de noviembre, en su disposición transitoria, faculta a los Ministerios de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y Agricultura para que, previo conocimiento de la Presidencia del Gobierno, adscriban puesto de trabajo del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los Servicios dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y del Ministerio de Agricultura para poder cubrir las funciones permanentes de intervención sanitaria en instalaciones o establecimientos sujetos a control veterinario.

La intensificación de las actividades veterinarias, tanto en los campos de la Sanidad de los alimentos y enfermedad transmisibles al hombre como en los aspectos relacionados con la Sanidad animal, el fomento y ordenación de las producciones ganaderas y la necesidad de poder disponer de funcionarios especializados en el desempeño de puestos de trabajo cualificados, aconsejan la provisión inmediata de los mismos en el bien de la Sanidad pública, la Sanidad animal y la riqueza pecuaria nacional.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de las Direcciones Generales de Salud Pública y de la Producción Agraria, en uso de las facultades que le confiere la disposición transitoria del citado Decreto, resuelve convocar concurso especial conforme a lo prevenido en el artículo 36 y siguientes del Decreto 2126/1971, de 13 de agosto, con arreglo a las bases siguientes:

1. Plazas convocadas

Tres puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y ocho en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura.

2. Concursantes

Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Veterinarios titulares que el día de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» se encuentren

en servicio activo con destino definitivo por un tiempo no inferior a dos años.

b) Los Veterinarios titulares que hayan ocupado en propiedad un puesto de trabajo del propio Cuerpo durante un mínimo de cinco años, aun cuando se encuentren en situación de excedencia voluntaria en cuyo caso deberán haber permanecido en esa situación un año como mínimo en la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los Veterinarios titulares que hayan desempeñado anteriormente puesto de igual contenido funcional a los que se convocan, aun en los casos de que en aquellas circunstancias no fueran funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación

3.1. Solicitudes.—Serán formuladas mediante instancia según modelo que en anexo se adjunta a la convocatoria. El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro General, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, estos escritos podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, en el edificio del paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, o en cualquiera de los Gobiernos Civiles y Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social. Las oficinas de Correos recibirán también las instancias o escritos dirigidos a los Centros o dependencias administrativas, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, y por lo que respecta a los residentes en el extranjero, en las respectivas representaciones diplomáticas o consulares españolas.

Los defectos y errores en las solicitudes podrán ser subsanados en el plazo de diez días, para lo que será requerido el interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndose de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

3.2. Documentación.—Se presentará en original o fotocopia compulsada, bien por una de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social o por estos Servicios Centrales, reintegrando cada documento con póliza de veinticinco pesetas. Los méritos se relacionarán inexcusablemente en la solicitud, no valorándose aquellos que no hayan sido invocados en la misma, ni tampoco los que, aun siendo invocados, no se justifiquen documentalmente.

3.2.1. De carácter general.—Certificación o certificaciones de servicio expedidas por alguna de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social, Organos Delegados del Ministerio de Agricultura o por los Servicios Centrales de uno u otro Departamento, justificativos de reunir alguno de los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

3.2.2. De carácter particular.—Documentación justificativa de los méritos alegados (servicios prestados, expediente académico, etc.).

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria, forzosa o cualquier otra situación que no sea la de destino definitivo o provisional unirán a su solicitud, además de los documentos relacionados en el apartado 3.2.1., declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por una Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. A los funcionarios con destino provisional únicamente les serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

4. Relación definitiva de admitidos y excluidos y nombramiento del Tribunal calificador

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, este Ministerio aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual, juntamente con los Tribunales calificadores, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En la citada relación habrán de figurar, al menos, el nombre y los apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Los Tribunales calificadores serán dos, uno para la adjudicación de los puestos de trabajo dependientes del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y otro para los del Ministerio de Agricultura. Su composición será la que determina el artículo 38 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

5. Selección y adjudicación de plazas

Los Tribunales valorarán libremente los méritos académicos y profesionales acreditados por los concursantes, así como los

informes emitidos por los Delegados Territoriales o por los Jefes de los Centros o dependencias donde aquéllos hubieran estado destinados, a cuyos efectos los citados Tribunales podrán solicitar tal extremo de las indicadas Delegaciones o, en su caso, de los encargados de los Servicios, sobre la labor realizada en el desempeño de sus cargos. Si los Tribunales lo consideran oportuno, para seleccionar al candidato podrán aplicar discrecionalmente otros medios, tales como: entrevista, con los preseleccionados, la proposición de problemas prácticos para su resolución o la valoración de la actuación en el puesto a que aspire el concursante o en otro similar por tiempo no superior a un mes. En el supuesto de tener que realizar cualquiera de las pruebas aludidas, los Tribunales tomarán las medidas para que los concursantes afectados puedan comparecer en el lugar, día y hora en que se les indique.

Verificada la selección los Tribunales elevarán propuesta de adjudicación de plazas a este Ministerio.

6. Toma de posesión

Hecho público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la toma de posesión se efectuará ante el Subdirector General de Personal de la Sanidad cuando el puesto de trabajo corresponda a estos Servicios Centrales y ante el Subdirector de Personal del Ministerio de Agricultura cuando el puesto de trabajo corresponda a aquel Departamento. Dicha posesión deberá efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas, si la plaza adjudicada radica en la misma localidad que en la que servía, y de un mes si radica en localidad distinta a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones justificadas, se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión por un período no superior a la mitad de los plazos anteriormente citados, previa petición del interesado, que habrá de solicitar antes de transcurrido el plazo normal de posesión.

7. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 9 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 31 de marzo de 1981), el Director general de Servicios, José María García Oyaregui.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios del Departamento y Director general de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura.

ANEXO QUE SE CITA

(Póliza de 25 pesetas)

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos nombre
domicilio en calle o plaza
número teléfono número del documento nacional de identidad número de Registro de Personal situación (activo o la que proceda) Centro o Dependencia localidad

Solicita: Ser admitido al concurso Especial de Traslado con vocado por Orden ministerial de fecha «Boletín Oficial del Estado» a cuyos efectos acompaña la documentación que al dorso se relaciona, así como señala por rítoroso orden de preferencia las plazas a las que desea concursar.

Dios guarde a V. I.

..... a de 1981

Ilmo. Sr. Director general de Servicios (Subdirección General de Personal de la Sanidad), paseo del Prado, 18-20, Madrid-14.

DORSO

I. Certificaciones de servicios que se acompañan

A) De carácter general

1. Expedida por en fecha
2. Expedida por en fecha
3. Etcétera.

B) De carácter particular

1. Expedida por en fecha
2. Expedida por en fecha
3. Etcétera.

C) Méritos que se alegan:

1.
2.
3.

II. Relación de plazas que solicita:

- 1.^a
- 2.^a
- 3.^a
- 4.^a etcétera.

19402 *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de julio de 1981 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la Escala Única del Cuerpo Administrativo de este Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18400, apartado 1.1.3, línea primera, donde dice: «Doscientas veintiocho plazas para el turno de reserva», debe decir: «Doscientas veinticinco plazas para el turno de reserva».

En la página 18401, apartado 2.6, líneas 9, 10, 11 y 12, donde dice: «con destino en los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud, de Servicios Sociales, Social de la Marina, Tesorería General o Gerencia de Informática de la Seguridad Social», debe decir: «con destino en los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud, de Servicios Sociales, Tesorería General o Gerencia de Informática de la Seguridad Social».

En la misma página, apartado 3.2, segundo párrafo, primera línea, donde dice: «Una vez transcurrido el paso de presentación de instancias», debe decir: «Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias».

En la página 18402, apartado 7, donde dice: «7. Ejercicio», debe decir: «7. Ejercicios».

En la misma página, apartado 9.4, líneas primera y segunda, donde dice: «9.4. Los aspirantes que no superasen el curso de formación y práctica administrativa, o no tengan la calificación de "apto" en», debe decir: «9.4. Los aspirantes que no superasen el Curso de Formación y Práctica Administrativa, o no obtengan la calificación de "apto" en».

En la misma página, apartado 12.1, líneas cinco y seis, donde dice: «Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 36/1978», debe decir: «Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera cuatro del Real Decreto-ley 36/1978».

En la página 18403, líneas siete y ocho, donde dice: «Temas para el cuestionario de preguntas del segundo ejercicio de la oposición», debe decir: «Temas para el cuestionario de preguntas del primer ejercicio de la oposición».

En la misma página, tema 17, donde dice: «Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras. Servicios Comunes. Estructura orgánica de la Intervención General», debe decir: «Gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras. Servicios Comunes de la Seguridad Social. Colaboración en la Gestión».

En la misma página, tema 18, donde dice: «El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Estructura orgánica de los Servicios centrales y periféricos», debe decir: «El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Atribuciones. Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión. Organos de dirección y gestión. Estructura orgánica de los Servicios centrales y periféricos».

19403 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de julio de 1981, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para la provisión de plazas de la clase de Operador de Ordenador de la Escala de Operadores del Cuerpo de Informática.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18493, apartado 2.6, líneas 9, 10, 11 y 12, donde dice: «con destino en los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud, de Servicios Sociales, Social de la Marina, Tesorería General o Gerencia de Informática de la Seguridad Social», debe decir: «con destino en los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud, de Servicios Sociales, Tesorería General o Gerencia de Informática de la Seguridad Social».

En la página 18494, apartado 9.1, líneas tres y cuatro, donde

dice: «en los lugares que se determinan», debe decir: «en los lugares que se determinen».

En la misma página, apartado 12.1, líneas cinco y seis, donde dice: «conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 36/1978, de 18 de noviembre», debe decir: «conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera cuatro del Real Decreto-ley 36/1978, de 18 de noviembre».

En la página 18495, tema 6, línea segunda, donde dice: «Estado. Subsecretario. Directores Generales», debe decir: «Estado. Subsecretarios. Directores Generales».

En la misma página, tema 7, líneas tres y cuatro, donde dice: «de la Secretaría de Estado para la Sanidad y la Seguridad Social», debe decir: «de las Secretarías de Estado para la Sanidad y la Seguridad Social».

ADMINISTRACION LOCAL

19404 *RESOLUCION de 2 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes a la oposición libre para cubrir una plaza de Ordenanza.*

Por resolución de este excelentísimo Ayuntamiento, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Ordenanza, que queda como sigue:

Admitidos

1. Alé Claro, José Antonio.
2. Alvarez Sánchez, Josefa.
3. Barbero Fernández, Concepción.
4. Cotán López, Eustaquio.
5. Cueto Cid, José Manuel.
6. Díaz Díaz, Blasa.
7. Domínguez Gómez, Eulalio.
8. Durán Rosa, Manuel.
9. Flores Gordillo, Miguel Jesús.
10. Galindo Martínez, Eduardo.
11. Gómez Varela, Reyes.
12. González Salguero, Juan Franciscó.
13. Huete Montoro, Antonio.
14. Jiménez Carrión, Manuel.
15. León Rodríguez, María Dolores.
16. Morales Moreno, Juan Antonio.
17. Muñoz Rico, Carlos.
18. Peña Caro, José Manuel.
19. Recio González, Antonio.
20. Rodríguez López, Fernando.
21. Rojas Díaz, Encarnación.
22. Rojas Díaz, Isabel.
23. Román Bernal, Ana María.
24. Román Díaz, Manuel.
25. Romero Rodríguez, María del Carmen.
26. Saborido Portales, Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de presentación de reclamaciones por un plazo de quince días a partir de la última publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dos Hermanas, 2 de abril de 1981.—El Alcalde.—12.215-E.

19405 *RESOLUCION de 28 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador (Arquitecto Técnico de grado medio).*

Por resolución de este Ayuntamiento, se aprueba la relación provisional de aspirantes a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador (Arquitecto Técnico de Grado Medio), que queda como sigue:

Admitidos

1. Aranda López, Jaime.
2. Arroyo García, Manuel.
3. Benjumea Delgado, Manuel.
4. Cabello García, Miguel Ángel.
5. Castellanos Mateos, Carlos.
6. Cervera Díaz, Manuel.
7. Cuevas Delgado, Antonio.
8. Díaz Rodríguez, Jesús Manuel.